EXHIBIT 1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

KAC 2009-1083

MANUEL DIAZ, Demandante,	)	Núm. Civil
vs.	)	Sobre: Acción Derivativa
RICHARD L. CARRIÓN JUAN J. BERMÚDEZ FRANCISCO M. REXACH, JR. MICHAEL J. MASIN MANUEL MORALES, JR. JOSÉ R. VIZCARRONDO MARÍA LUISA FERRÉ FREDERIC V. SALERNO WILLIAM J. TEUBER, JR. Demandados,	)	
-y-	)	
POPULAR, INC., Demandado Nominal	)	

503 BANCO POPULAR LEGAL DIVISION 09 SEP -9 PM 3:10 RECEIVED

2009 SEP -9 AM 10:29

DEMANDA DE ACCIONISTAS

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la parte demandante Manuel Díaz a través de los abogados que suscriben y muy respetuosamente **EXPONE:**

El demandante hace las siguiente alegaciones basadas en una investigación llevada a cabo por su representación legal, la cual incluyo una revisión de los documentos presentados al United States Securities and Exchange Commission ("SEC") por Popular, Inc. ("Popular" o la "Compañía"), tanto como documentos presentados a otras agencias, informes de prensa, informes de analistas, y otras declaraciones públicas de la Compañía. La parte demandante entiende que habrá documentación para las alegaciones después de una oportunidad razonable para descubrimiento de prueba.

NATURALEZA Y RESUMEN DEL PLEITO

Esta es una acción derivativa de accionistas de Popular para el beneficio de la Compañía contra ciertos de sus oficiales y directores, pidiendo remediar las violaciones de los deberes fiduciarios de los demandados, abuso de control, falta garrafal de administración, malgasto de bienes corporativos, y enriquecimiento injusto que ha causado pérdidas sustanciales a Popular y otros daños, tales como a su reputación y plusvalía desde el 23 de enero de 2008 hasta el presente. (el "Periodo Pertinente").

JURISDICCCION Y TRIBUNAL SELECIONADO

1. La jurisdicción es apropiada en este Honorable Tribunal ya que las oficinas matrices de Popular están en San Juan.

2. Este Tribunal es apropiado ya que el Demandado Nominal está localizado en San Juan. Además, uno o más Demandados han recibido compensación sustancial dentro de San Juan mediante la conducta de actividades innumerables llevando a cabo negocios en San Juan.

LAS PARTES

3. La parte demandante Manuel Díaz, según esbozado en la Declaración Jurada que acompaña a esta Demanda es y era un accionista durante el Periodo Pertinente, es mayor de edad, propietario, y vecino de Arecibo, Puerto Rico.

4. Demandado nominal Popular, a través de sus subsidiarios, se estableció en los Estados Unidos continentales en 1961. La Compañía brinda una variedad de servicios de banca personal y comercial en los Estados Unidos continentales, Puerto Rico, el Caribe, y América Latina.

5. Como la institución financiera preeminente en Puerto Rico, con más de 300 sucursales y oficinas, la Corporación ofrece servicios bancarios al detal y comerciales a través de su franquicia, Banco Popular de Puerto Rico.

6. A través de otros subsidiarios especializados, Popular provee alquilar y financiamiento de autos y equipo, préstamos hipotecarios, prestamos a consumidores, servicios de inversionistas, servicios de corredor financiero "bróker/dealer" y servicios de seguros

7. En los Estados Unidos continentales, la Corporación, a través de Banco Popular North América, ha establecido una franquicia de bancos de la comunidad brindando un rango amplio de servicios financieros y productos.

8. Banco Popular North América opera sucursales en New York, California, Illinois, New Jersey and Florida.

9. El Demandado Richard L. Carrión ("Carrión") es, y era en todos los tiempos pertinentes, el más alto Oficial Ejecutivo ("Chief Executive Officer" o "CEO") y Presidente de la Junta de Directores.

10. El señor Carrión también fungía como el Presidente de la Compañía desde 1991 hasta enero de 2009.

11. Por información y creencia, el señor Carrión es un residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulana de Tal.

12. El Demandado Juan J. Bermúdez ("Bermúdez") es, y era en todos los tiempos pertinentes, un director de Popular y también funge como un miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Compensación.

13. Bermúdez es también el "Chairman" del Comité de "Corporate Governance and Nominating".

14. Por información y creencia, el señor Bermúdez es un residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulana de Tal.

15. El Demandado Francisco M. Rexach, Jr. ("Rexach") es, y era, en todos los tiempos pertinentes, un director de Popular y también funge como un miembro del Comité de Auditoría y del Comité de "Corporate Governance and Nominating".

16. El señor Rexach es también el Chair de Comité de Compensación.

17. Por información y creencia, el señor Rexach es un residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulana de Tal.

18. El Demando Michael J. Masin ("Masin") es, y era en todo los tiempos pertinentes, un director de Popular y también funge como un miembro del Comité de "Corporate Governance and Nominating" y el Comité de Riesgos.

19. Por información y creencia, el señor Masin es un residente de New York.

20. El Demandado Manuel Morales, Jr. ("Morales") es, y era en todo los tiempos pertinentes, un director de Popular y también funge como un miembro del Comité de Compensación y el Comité de Riesgo.

21. Por información y creencia, el señor Morales un residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulana de Tal.

22. Durante el Periodo Pertinente, el Demandado Morales vendió 175,000 acciones de sus acciones personales de la Compañía debido a información material no conocido por el público.

23 El Demando Morales recibió una ganancia de $936,500.00.

24. El Demandado José R. Vizcarrondo ("Vizcarrondo") es, y era en todos los tiempos pertinentes un director de Popular.

25. Vizcarrondo también funge como un miembro del Comité de Riesgo.

26. Por información y creencia, el señor Vizcarrondo es un residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulana de Tal.

27. La Demandada María Luisa Ferré ("Ferré") es, y era en todos los tiempos pertinentes,

una directora de Popular y además sirve como una miembro del Comité de Compensación y el Comité de Corporate Governance and Nominating.

28. Por información y creencia, la señora Ferre es una residente de Puerto Rico y forma una sociedad de bienes gananciales con Fulano de Tal.

29. El Demandado Frederic V. Salerno ("Salerno") es, y era en todos los tiempos pertinentes, un director de Popular y también funge como el "Chair" del Comité de Auditoría y como miembro de los Comités de Riesgo y "Corporate Governance and Nominating".

30. Por información y creencia, el señor Salerno es un residente de New Jersey.

31. El Demandado William J. Teuber, Jr. ("Teuber") es, y era en todos los tiempos pertinentes, un director de Popular y también fue como miembro de los Comités de Auditoria y Compensación.

32. El señor Teuber también funge como "Chair" del Comité de Riesgo.

33. Por información y creencia, el señor Teuber es un residente de Massachusetts.

34. De ahora en adelante los Demandados Carrión, Bermúdez, Rexach, Masin, Morales, Vizcarrondo, Ferré, Salerno, and Teuber se describirán como los Demandados Individuales o los Demandados.

35. Durante el Periodo Pertinente, los Demandados Individuales, como ejecutivos sénior y/o directores de Popular, tuvieron conocimiento de información confidencial y propietaria en cuanto a Popular, sus finanzas, productos, mercados y prospectivos presentes y futuros de negocio a través de documentos corporativos internos, conversaciones y conexiones con otros oficiales corporativos y empleados, asistir en las reuniones gerenciales y de Junta de Directores, y suyos comités, y a través de informes y otra información provista a ellos en relación con lo anterior.

36. Dado su posesión de tal información, los Demandados Individuales tuvieron acceso a información no pública adversa material relacionada con Popular, la cual se describe en detalle más adelante.

37. Sin embargo, a pesar de su conocimiento, los Demandados Individuales sabían o debían de haber sabido que los hechos adversos especificados en esta Demanda no habían sido revelados, y fueron escondidos del público inversionista.

38. Como ejecutivos sénior y/o directores de la Compañía, los Demandados Individuales tenían un deber de divulgar con prontitud información correcta y verdadera en cuanto a la condición financiera de Popular su ejecución, crecimiento, operaciones, estados financieros, negocios,

productos, mercados, gerencia, ganancias presentes y futuras y sus prospectivas de negocios futuros y rectificar cualquier declaración hecha anteriormente que había llegado a ser incorrecta o confusa de una forma material, para que el precio de mercado de las acciones comunes de Popular fuera basado en información en información verdadera y correcta.

LOS DEBERES DE LOS DEMANDADOS INDIVIDUALES

39 Los Demandados Individuales, debido a sus posiciones con la Compañía, controlaban y/o poseían la autoridad para controlar el contenido de sus informes, informes de prensa, y presentaciones a analistas de valores y, a través de ellos, el público inversionista.

40. Los Demandados Individuales recibieron copias de los informes de la Compañía, y los informes de prensa, los cuales se alega en esta Demanda que tuvieron información que induciría a error y ellos tuvieron la capacidad y la oportunidad de prevenir que se promulgara o, luego de promulgados, de corregirlos.

41. Como consecuencia, los Demandados Individuales tuvieron la oportunidad de cometer los actos ilegales según alegada en esta Demanda.

42. Por razón de sus puestos como oficiales y/o directores de la Compañía y debido a su capacidad de controlar los negocios y asuntos corporativos de la Compañía, los Demandados Individuales tenían un deber fiduciario de buena fe, confianza, lealtad, diligencia debida, y eran y son requeridos a usar su capacidad máxima para controlar y gobernar la Compañía en una manera justa, equitativa, honesta, y correcta..

43. Los Demandados Individuales era requeridos a actuar en los mejores intereses de la Compañía y sus accionistas para beneficiara todos los accionistas equitativamente y no para mejorar sus intereses o beneficios personales.

44. Los Demandados Individuales debido a sus posiciones de control y autoridad como directores y/o oficiales de la Compañía pudiera actuarn y de hecho ejercieron control sobre los actos indebidos de que se queja en esta Demanda.

45. Para cumplir con sus deberes, los oficiales y directores de la Compañía tuvieron el deber de ejercer supervisión razonable y prudente de la gerencia, pólizas, prácticas, y controles de la Compañía.

46. Debido a tales deberes, los oficiales y directores de la Compañía eran requeridos a, inter alía,

(a) ejercer buena fe en asegurar que los asuntos de la Compañía fueron llevados a cabo en una forma eficiente, de acuerdo a normas de negocios para que fuera posible proveer la calidad más alta de performance de su negocio.

> (b) ejercer buena fe en supervisar la preparación, radicación, y/o diseminación de estado financieros, informes de prensa, auditorias, informes o otra información requerida por ley, y en examinar y evaluar cualesquiera informe o examen, auditoria, o otra información financiera en cuanto a la condición financiera de la Compañía; y

(c) ejercer buena fe en asegurar que la Compañía se operaba en una manera diligente, honesta, y prudente, y que cumpliera con todas las leyes, reglas, reglamentos, y requisitos, incluyendo actuando únicamente dentro del margen de su autoridad legal.

ALEGACIONES SUSTANTIVAS

47. El 23 de enero de 2008, Popular publicó un informe de prensa, anunciando que había acordado "vender ciertos bienes de Equity One, las operaciones de los Estados Unidos continentales de préstamos al consumidor de Popular Financial Holdings, a American General Finance, Inc., un miembro de American International Group." [Nuestra traducción].

48. El informe de prensa describió el acuerdo como "contemplando la venta de una porción significativa del portfolio de hipotecas y prestamos al consumidor por el precio de venta de aproximadamente $1.5 billón." [Nuestra traducción]

49. El mismo día, al recibir noticias de la venta, Fitch Ratings removió Popular de su "Rating Watch Negative" y afirmó su valoración como emisor de bonos A- para Popular.

50. Similarmente "Moody's Investors Service" cambió su perspectiva de Popular de negativo a estable.

51. De acuerdo a Moody's, la transacción "reducirá el 'exposure' de Popular a las hipotecas de los Estados Unidos continentales debajo de la prima y fortalecer significativamente la posición de liquidez de su compañía matriz." [Nuestra traducción.]

52. Dado estas noticias, el precio de una acción de la Compañía subió $1.45 por acción o 17%, para cerrar a $10.13 por acción.

53. El 24 de enero de 2008, Popular publicó un informe de prensa anunciando sus resultados financieros para el cuatro trimestre y final de año de 2007, el periodo terminado el 31 de diciembre de 2007.

54. Por el trimestre, la Compañía reporto una pérdida neta estimada de $294.1 millón, comparado con ingresos netos de $59.6 millón durante el mismo periodo el año anterior.

55. La Compañía también reportó una pérdida estimada y diluida por acción común de $1.06, comparada con ganancias básicas y diluidas por acción común de $0.20 para el cuatro trimestre del año anterior.

56. El Demandado Carrión, comentando sobre los resultados, dijo, en parte pertinente, como sigue: "Estos son claramente resultados que dejan mucho de esperar. Sin embargo, continuamos tomando los paso difíciles para mejorar nuestro rendimiento moviendo

hacia adelante." [Nuestra traducción]

57. En cuanto a la venta de Equity One, el informe de prensa declaró:

> En enero de 2007, la gerencia de Popular anuncio que basado en una evaluación comprehensiva, estratégica, y financiera de todas las operaciones de PFH, la Corporación decidió adoptar un Plan de Reestructuración e Integración en PFH, la compañía matriz de Equity One (el "Plan de Reestructuración de PFH"). El Plan de Reestructuración de PFH proveyó para que PFH saliera del negocio de la origen de hipotecas debajo de prima al por mayor para consolidar las funciones de apoyo con su entidad bancaria hermana en los Estados Unidos continentales, Banco Popular North América ("BPNA"), creando una unidad de servicios integrados en América del Norte y enfocar en sus negocios existentes productivas. En este momento, Popular decidió continuar sus operaciones de Equity One y sus subsidiarios ("Equity One"), con sobre 130 sucursales de servicio de consumidor principalmente dedicado a la originacion directa de precios debajo de prima, finanzas de consumidores, y servicios de hipoteca. Sin embargo, dado el desenloque improvisto en los mercados capitales desde el verano de 2007 y su impacto en financiamiento, la gerencia de Popular ahora entiende que será difícil generar un "return" adecuado del capital invertido en Equity One.
>
> Como se indicó en el informe de prensa del 23 de enero de 2008, Popular, Inc. anuncio la firma de un Acuerdo de Compra Venta de Bienes (el "Acuerdo") para vender ciertos bienes de Equity One, las operaciones de finanza de consumidor de los Estados Unidos continentales de Popular Financial Holdings a American General Finance, Inc., un miembro de American International Group. El Acuerdo contempla la venta de una porción significativa del portfolio de préstamos hipotecarios y de consumidor aproximando $1.5 billón. Este portfolio fue reclasificado por la Corporación como prestamos en portfolio préstamos a la venta en diciembre de 2007. El Acuerdo también provee que American General Finance, Inc. considerara contratando un número no especificado de los empleados de servicio al consumidor de Equity One y considerara reteniendo un número no especificado de sus sucursales. Equity One cerrara todos los remanentes sucursales al consumidor. Reducciones de empleados en Equity One resultara en una pérdida de empleo para estos empleados en las sucursales de servicios al consumidor no contratados por American General Finance, Inc., tanto como los en otras funciones de apoyo. Los individuos cuyos empleos serán eliminados recibirán de Equity One un package de mesada transicional, consejería profesional, ayuda en conseguir empleo y apoyo durante el proceso.
>
> Se anticipa que con el plan de reestructuración (el "PFH Plan de Reestructuración de la Red de Sucursales") resultara en unos cobros estimados para la Compañía de $19.5 millón . . . . [Nuestra traducción]

58. El día siguiente, el 25 de enero de 2008, Raymond James mejoró su valoración de Popular y declaró que la Compañía se había "rehabilitado para ser menos riesgosa." [Nuestra traducción"]

59. Dado estas noticias, el próximo día laboral, las acciones de la Compañía subieron en valor $1.28 por acción, o 12%, para cerrar al $12.26 por acción.

60. El 18 de abril de 2008, Popular emitió un informe de prensa anunciando sus resultados financieros por el primer trimestre de 2008, el periodo terminado el 31 de marzo de 2008.

61. Por el primer trimestre de 2008, la Compañía reportó ingresos netos de $103.3

millones, comparado con $118.6 millones en el primer trimestre de 2007.

62. La Compañía también informó ganancias básicas y diluidas por acción común de $0.36, comparado con $0.41 para el mismo trimestre del año anterior.

63. El Demandado Carrión, comentando sobre los resultados, dijo en parte pertinente como sigue: "Excluyendo materia no recurrente, el trimestre fue uno difícil dado que el crédito y los mercados siguen deteriorando. Hemos reducido nuestro exposure de hipotecas en los Estados Unidos, pero esperamos que las condiciones económicas seguirán bajo stress." [Nuestra traducción]

64. En cuanto a las razones por los resultados financieros de la Compañía en el primer trimestre, el informe de prensa declara en parte pertinente:

> La reserva para perdidas más altas de préstamos en el primer trimestre de 2008, las cuales aumentaron unos $71.9 millones comparadas con el mismo período de 2007, motivado principalmente por declaraciones de pérdidas más altas y reservas adicionales para ciertos específicos préstamos comerciales y de construcción que se consideran dañados.
>
> Ingreso no de intereses más altos de $55.8 millones, motivado mayormente por aumentos en las ventas de préstamos, cobros por servicios y otros ingresos que fueron impactados por ciertos sucesos mayores, los cuales se describen subsiguientemente en este informe de prensa.
>
> Los resultados del primer trimestre de 2008 fueron impactados favorablemente por la ganancia de la venta de acciones de VISA shares sumando aproximadamente $49.3 millones, pero mirando desde una perspectiva comparativa al mismo trimestre de 2007 el impacto de esta ventas se diluye ya que también hubo ganancias en las ventas de inversiones en 2007, principalmente $118.7 millones de la venta del interés de la Compañía en Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. ("TELPRI"), tal como se describe en la sección de Ingresos que no son Intereses de este informe de prensa.

65. En cuanto a las pérdidas de préstamos y la calidad del crédito de la Compañía, el informe de prensa declare en parte pertinente:

> La disminución de $43.7 millones netos en prestamos tirado a perdida el trimestre terminado el 31 de marzo de 2008, comparado con el cuarto trimestre de 2007, resultante principalmente de pérdidas netas de préstamos hipotecarios de $45.0 millones debido a la caída en el portfolio de préstamos hipotecarios, incluyendo el impacto de la reducción del portfolio de préstamos debido a la re caracterización de PFH y prestamos contabilizados de acuerdo con la opción de valor del mercado.
>
> ***
>
> El aumento de financiamiento de alquilar tirado a perdida neto para el primer trimestre de 2008, cuando se compara con el primero y cuarto trimestre del año anterior, fue asociado con mayor delincuencia en las operaciones de Puerto Rico debido al ambiente actual de recesión. [Nuestra traducción]

66. El 6 de mayo de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que

estaba "planificando a comenzar una oferta pública de $350 millones de acciones no cumulativas perpetuas preferidas de acuerdo con la declaración actual de registro de Popular." [Nuestra traducción]

67. El 22 de mayo de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que "dio precio a su oferta pública acciones de no cumulativas perpetuas preferidas anunciada previamente luego de un aumento en el tamaño de la oferta de $350 millones a $400 millones. La oferta resultante de 16, 000,000 acciones se dio un precio de 8.25% con un precio de compra de $25 por acción." [Nuestra traducción.]

68. La oferta se culminó el 28 de mayo de 2008.

69. La Declaración de Registro emitida en relación con la oferta de acciones preferidas no revelo los hechos materiales desglosados en esta Demanda.

70. El 17 de julio de 2008, Popular emitió un informe de prensa anunciando sus resultados financieros por el segundo trimestre de 2008, el período terminando el 30 de junio de 2008.

71. Por el trimestre, la Compañía reportó ingresos netos de $24.3 millones, comparado con $75.0 millones en el segundo trimestre de 2007.

72. La Compañía también informó ganancias por acción común de $0.06, comparada con $0.26 en el mismo período del año anterior.

73. El Demandado Carrión, comentando en cuanto a los resultados, dijo en parte pertinente, como sigue:

> Continuamos a sentir la presión de la tormenta en los mercados financieros y las condiciones económicas decayéndose. Estamos bregando plenamente en el proceso de evaluar varias alternativas estratégicas para mejorar la rentabilidad de nuestras operaciones en los Estados Unidos. Entre las alternativas esta la venta de parte de dichas operaciones. Nuestros negocios de banca y procesamiento en Puerto Rico continúan producir bien a pesar de la economía débil. Banco Popular de Puerto Rico alcanzo nuestras expectativas para el primer semestre del año con este segmento reportando ingresos netos llegando a $191.3 millones aun con los aumentos significativos en su provisión de pérdida de préstamos. Además, seguimos fuertemente capitalizados con sobre mil millones de capital Tier capital en exceso de 'well capitalized requirement' exigido por Reglamento.

74. La Compañía identificó en parte, los siguientes factores los cuales impactaron sus resultados financieros en el segundo trimestre:

> Menor ingreso neto de intereses de $33.5 millones debido a la venta y reducción de varios bienes de margines bajos.

> Una reserva más alta para perdidas de préstamos en el segundo trimestre de 2008, la cual aumentó por $75.5 millones comparado con el mismo

periodo de 2007.

Pérdidas netas atribuibles a cambios en el valor de mercado de préstamos de 'Popular Financial Holdings' ("PFH") certificado de bonos valorados en su valor de mercado de acuerdo a SFAS No. 159 llegaron a $35.9 millones para el trimestre terminado el 30 de junio de 2008.

Ganancias netas menores en la venta de préstamos y ajustes de valor en préstamos aguantados para venta de $29.7 millones para el segundo trimestre de 2008, con el PFH y E-LOAN mostrando una reducción de aproximadamente $34 millones. [Nuestra traducción]

75. El informe de prensa también describió el aumento en bienes que no estaban realizando ganancias como sigue.

> Los bienes que no están realizando ganancias, excluyendo los bienes que no realizan ganancias medidas al valor del mercado de acuerdo con SFAS No. 159, llegaron a $1,026 millones al 30 de junio de 2008, y aumentaron por $160 millones desde el 31 de marzo de 2008 principalmente relacionados con préstamos comerciales de $60 millones, prestamos de construcción de $45 millones, préstamos hipotecarios de $31 millones, prestamos al consumidor de $6 millones, y otros bienes raíces de $18 millones. El total de préstamos que no estaban rindiendo se midieron al valor del mercado de acuerdo con el SFAS No. 159 llegaron a $110 millones al 30 de junio de 2008 y el 31 de marzo de 2008. [Nuestra traducción]

76. El 29 de agosto de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que se había acordado a vender "los bienes de bienes de préstamos y el servicio de los mismos de su subsidiario de los Estados Unidos continentales de Popular Financial Holdings (PFH) a varios afiliados de Goldman Sachs. La venta incluye aproximadamente $1,170 millones en bienes de préstamos y servicios de hipoteca. La transacción, que se va cerrar en el cuarto trimestre de 2008, brindare más de $700 millones en liquidez adicional y reducirá significativamente los bienes debajo de la prima de Popular de los Estados Unidos continentales. Popular espera reportar una pérdida de aproximadamente $450 millones en conexión con esta transacción." [Nuestra traducción].

77. El Demandado Carrión, comentando sobre la venta, dijo, en parte pertinente, como sigue:

> Estamos continuando a minimizar el rango de las operaciones en los Estados Unidos continentales son expuestos mas a los mercados de crédito y hipotecas, mediante el leveraging de nuestros fuertes fundamentales en Puerto Rico, donde somos el líder incontrovertible del mercado. De hecho, nuestra franquicia al detal de banca es fuerte y continua a funcionar bien. [Nuestra traducción]

78. El 17 de septiembre de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que "llego a un acuerdo de comprar de R-G Mortgage Corp., una unidad de R-G Financial, los derechos de hipoteca de terceros a un portfolio de préstamos de hipoteca de aproximadamente $5.1 billones." [Nuestra traducción]

79. El Demandado Carrión, comentando sobre la adquisición, dijo en parte pertinente, como sigue:

> Esta transacción va a fortalecer nuestra posición preeminente en Puerto Rico y es inmediamente acretivo.

80. El 18 de septiembre de 2008, la Compañía también anunció la "venta de bienes manufacturados de vivienda de su subsidiaria en los Estados Unidos Popular Financial Holdings, o PFH, a 21st Mortgage Corp. y Vanderbilt Mortgage and Finance, Inc." Además, de acuerdo al informe de prensa, la "transacción proveerá aproximadamente $194 millones en efectivo y reducir aun mas los bienes de su subsidiario PFH, en conjunto con las ventas de bienes anunciados previamente. Popular espera que se reportara una perdida antes de contribuciones de aproximadamente $70 millones en conexión con la venta anunciada hoy." [Nuestra traducción]

81. El Demandado Carrión, comentó sobre la venta declarando en parte pertinente:

> Este acuerdo construye sobre las acciones previas que hemos tomado para salir de mercados no estratégicos y fortalecer nuestros estados financieros. Todavía hay trabajo que hacer y comunicaremos acciones futuras tan pronto se complementan. [Nuestra traducción]

82. Basado en estas noticias, el valor de las acciones de la Compañía subieron $3.12 por acción, o 40%, a través de los próximos dos días laborales.

83. El 22 de octubre de 2008, Popular emitió un informe de prensa anunciando sus resultados anunciando por el tercer trimestre de 2008, el período terminado el 30 de septiembre de 2008. Por el trimestre, la Compañía reporto una pérdida neta de $668.5 millones, comparado con un ingreso neto de $36.0 millones en el tercer trimestre de 2007.

84. El Demandado Carrión, comentando sobre los resultados, dijo en parte pertinente como sigue:

> Los resultados son relacionados directamente con la decisión anunciada hace dos meses de vender los bienes y descontinuar las operaciones de PFH. También hemos tomado la valoración parcial permisible de nuestros bienes deferidos de contribuciones de nuestras operaciones en los Estados Unidos. Seguimos bien capitalizados y hemos aumentado la liquidez para cumplir nuestras obligaciones al final de 2009. Estamos enfocados en la rentabilidad de nuestras operaciones en los Estados Unidos y estaremos tomando pasos adicionales para reducir gastos aun mas y para cerrar o consolidar sucursales no productivas.

85. Con relación a los inpactos de los resultados financieros de la Compañía en el tercer trimestre, el informe de prensa dijo en parte pertinente:

> Perdidas de $457.3 millones, netas de contribuciones, relacionadas con las operaciones descontinuadas del segmento de Popular Financial Holdings ("PFH") reportando desde los Estados Unidos. Las perdidas incluyeron

desvaluaciones de bienes, perdidas en las ventas de préstamos y cargos de re estructuración recordados en conexión con las ventas reales y la disposición calendarizada de los bienes de PFH. Las ventas de los portfolios de PFH en conexión con el cierre de operaciones de PFH se esperan que resultaran en $900 millones en liquidez adicional, de la cual se recibió $198 millones en septiembre de 2008. Las ventas de préstamos en septiembre 2008 y la venta anticipada de bienes a Goldman Sachs calendarizada para el cuarto trimestre de 2008, reducirá los bienes de PFH por más de $1.2 billon. Los resultados del trimestre también incluyen la recordación de una valoración permitida de contribuciones deferidas de $171.2 millones.

Las pérdidas de operaciones continuas de $211.2 millones resultaron principalmente de una valoración permitida de $189.2 millones contra los bienes contributivos deferidos relacionados con las operaciones en los Estados Unidos y una provisión más alta de pérdidas de préstamos de $165.8 millones como resultado de pérdidas de créditos más altas, particularmente relacionadas con prestamos relacionados con bienes raíces. [Nuestra traducción.]

86. El 3 de noviembre de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que había "culminado la venta de sus préstamos y bienes de servicios de su subsidiario de los Estados Unidos Popular Financial Holdings, Inc. a varios afiliados de Goldman Sachs." [Nuestra traducción.]

87. El informe de prensa dijo además que "[l]a venta resultaría en una reducción de aproximadamente $900M en préstamos y bienes de servicios de hipoteca que se contabilizan mayormente en el valor de Mercado, brindando a Popular más de $700 millones en liquidez adicional y reduciendo significativamente los bienes menor de prima de Popular en los Estados Unidos"

88. El Demandado Carrión, comentando sobre la venta, dijo, en parte pertinente, como sigue:

> El cierre de esta transacción es un paso mayor adelante en nuestros esfuerzos para crear capital y liquidez, y crear un negocio más saludable y eficiente. Continuamos enfocándonos en la reducción de nuestra presencia en los Estados Unidos continentales a un nivel mejor habitado a las condiciones económicas presentes mientras tomamos pasos para mejorar nuestra rentabilidad a través de nuestro negocio. [Nuestra traducción.]

89. El 18 de noviembre de 2008, la Compañía emitió un informe de prensa anunciando que "recibió la aprobación preliminar del Departamento del Hacienda de los Estado Unidos ("Hacienda") para participar en su Programa de Compras Capitales ("CPP" por sus siglas en ingles) bajo el Programa de Alivio de Bienes con Problemas ("TARP" por sus siglas en ingles). Como resultado, la Corporación anticipa que Hacienda comprara $950 millón de acciones nuevas de las acciones de equidad nuevas de la Corporación".

90. El Demandado Carrión, dijo, en parte pertinente, como sigue:

Esta inversión mejora aun más la liquidez y posición de capital de Popular mientras nos fajamos para cumplir con las necesidades de nuestros clientes y comunidades en el ambiente económico lleno de retos.

88. Dichas declaraciones fueron materialmente falsas e indujeron a error. Específicamente, estas declaraciones tergersivaron y no revelaron:

(a) Que los bienes contributivos deferidos de la Compañía en los Estados Unidos continentales fueron exagerados;

(b) Que la Compañía estaba experimentando pérdidas crecientes de préstamos en Puerto Rico y los Estados Unidos continentales en los sectores de construcción;

(c) Que la calidad de los prestamos relacionados a hipotecas remanentes en los portfolios de los Estados Unidos continentales y otros bienes estaban deteriorando y exagerados materialmente;

(d) Que la Compañía estaba experimentando un por ciento más alto de prestamos delincuentes;

(e) Que la originacion de préstamos nuevos en la Compañía estaban disminuyendo; y

(f) Como un resultado de lo anterior, la Compañía prontamente estaría enfrentando preocupaciones de liquidez y seria obligado a cortar o eliminar el pago de dividendos a sus accionistas.

92. Entonces, el 22 de enero de 2009, el Popular emitió un informe de prensa anunciando sus resultados financieros del cuarto trimestre y final del año de 2008, el periodo terminado el 31 de diciembre de 2008.

93. Por el trimestre, la Compañía reportó una pérdida neta de $702.9 millones.

94. Por el final del año, la Compañía reporto una pérdida neta de $1.2 billón.

95. El Demandado Carrión, comentando sobre los resultados, dijo, en su parte pertinente, como sigue:

Nuestros resultados disappointing reflejan las condiciones económicas deteriorando en ambos los Estados Unidos continentales y Puerto Rico, las cuales resultaron en una perdida sustancial para el cuarto trimestre principalmente causado por un aumento significativo de margen para perdidas de préstamos y margen de valoración igual a 100% de los bienes contributivos deferidos relacionados nuestras operaciones en los Estados Unidos continentales. La provisión de pérdidas de préstamos aumento particularmente en el sector de construcción en Puerto Rico y en los Estados Unidos continentales y en los préstamos relacionados a hipotecas en nuestros portfolios de los Estados Unidos continentales. A pesar de estos cargos, nuestras operaciones en Puerto Rico produjeron más de $200 millones en ganancias. Los $935 millón de los fondos de TARP nos brindo con ratios sólidos de capital reglamentario, lo cual nos permitirá a atravesar no que esperamos que será otro año de muchos retos.

La integración de la franquicia de los Estados Unidos continentales se está llevando a cabo para brindar una organización mas ágil enfocada en la banca fundamenta y logrando las sinergias operacionales necesarias.

96. Con respecto a que impacto los resultados financieros, el informe de prensa declaró en su parte pertinente:

Una provisión más alta para perdidas de préstamos de $267.1 millones como resultado de pérdidas de crédito más altas y mayores reservas especificas para préstamos dañados;

Un margen de valoración sobre los bienes contributivos deferidos de la Corporación relacionados a las operaciones en los Estados Unidos continentales de $462.8 millones recordados en el cuarto trimestre de 2008; y

Y menor plusvalía y pérdida del valor de la marca de $199.3 millones debido a $211.8 millones en perdida de la marca relacionada a la plusvalía y marca de E-LOAN reconocidas en 2007, comparada a perdidas de $12.5 millones en el cuarto trimestre de 2008, consistiendo principalmente de $10.9 millones en pérdidas relacionadas a la marca de E-LOAN. Las pérdidas de marca recordadas en 2008 resultaron del hecho de que E-LOAN dejo de operara como un prestamista directo en el cuarto trimestre de 2008.

97. El informe de prensa declaró también lo siguiente:

El ingreso neto de Banco Popular de Puerto Rico ("BPPR") como segmento reportable para el trimestre terminado al 31 de diciembre de 2008 llego a $12.4 millón, comparado con $80.2 millón en el mismo trimestre del año anterior. Los resultados financieros fueron impactados principalmente por un aumento en la provisión de pérdidas de préstamos de $112.7 millones relacionados principalmente con los portfolios de préstamos al consumidor y de construcción. Durante el cuarto trimestre de 2008, varios préstamos comerciales y de construcción en el segmento reportable de BPPR reportaron mas deterioro debido a las condiciones económicas actuales requiriendo su clasificación como prestamos dañados de acuerdo a SFAS No. 114 o un aumento de reservas especificas. Ya para el 31 de diciembre de 2008, habían $639 millones de prestamos dañados de acuerdo con SFAS No. 114 en el segmento reportable de BPPR con un margen especifico relacionado de pérdidas de préstamos de $137 millones. Durante el cuarto trimestres, la Corporación recordó $101 millones en provisión para perdidas de préstamos de préstamos clasificados como dañados de acuerdo con SFAS No. 114 en el segmento reportable de BPPR, de los cuales $79 millones pertenecieron a préstamos de construcción de residencias.

El segmento reportable de BPPR de ingresos de intereses netos del cuarto trimestre se redujo por $13.8 millones, comparado con el mismo trimestre del año anterior. Esta reducción fue relacionada principalmente a un volumen menor de inversiones en acciones y rendición menor en los portfolios de préstamos e inversiones, parcialmente minimizado por el costo menor de fondos. A pesar del impacto de las condiciones de mercado sin precedente, y reducciones históricas en las tasas de interés por la Reserva Federal ("FED"), el segmento reportable de BPPR mantuvo un margen saludable neto de intereses que se aproximo a 3.89% para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, comparado con 3.91% en el mismo trimestre del año previo. Ingresos no relacionados con intereses aumento en el trimestre por

$10.4 millones, o 8%, principalmente en cobros de servicio o cargos de servicios de cuantas de depósito. Los gastos operacionales en este segmento reportable bajaron por $3.4 millones comparados por trimestres. Esta reducción fue el resultado de esfuerzos gerenciales de control y compensación reducida relacionada a performance financiero.

El segmento reportable de Banco Popular North América ("BPNA") reporto pérdidas netas de $349.5 millones por el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, comparado con pérdidas netas de $218.3 millones en el cuarto trimestre de 2007. Los resultados financieros del trimestre fueron impactados principalmente en la provisión de pérdidas de préstamos de $156.4 millones. El aumento en la provisión de pérdidas de préstamos considero tiradas a perdida más altos netos, reservas especificas de préstamos comerciales, de construcción, y de hipotecas, tanto como el impacto del deterioro del mercado residencial de las Estados Unidos continentales que también ha afectado las líneas de crédito de equidad en los hogares y prestamos de segundas hipotecas, los cuales se está comportando como prestamos no asegurados debido al deterioro del valor de los bienes raíces. Este segmento reportable también reconoció un margen de valoración en bienes contributivos deferidos de $200.1 millones durante el cuarto trimestre de 2008. Estas variaciones desfavorables fueron en parte minimizadas por la reducción en las perdidas de bienes intangibles de E-LOAN los cuales fueron descritos anteriormente.

Durante el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, el segmento reportable de BPNA record aproximadamente $33.8 millones en cargos como pagos de mesada, cancelaciones de contraltos de alquiler, y tiradas a perdida de intangibles y bienes con vida larga que fueron asociado con los planos de reestructuración de las operaciones bancarias y E-LOAN. Como se indico en el Form 10-Q radicado el 10 de noviembre de 2008, en octubre de 2008, la Junta de Directores de la Corporación aprobó un plan de re estructuración de BPNA con la meta de reducir el tamaño de sus operaciones de banca en los Estados Unidos continentales a un nivel habitado a las condiciones económicas actuales, mejorar la rentabilidad en el termino corto, mejorar liquidez, y reducir el costo de crédito, y, a través del tiempo, lograr una mejor integración de las funciones corporativas en Puerto Rico. Ademase, la Junta de Directores aprobó un plan para que E-LOAN cesara como prestamista directo efectivo en el cuarto trimestre de 2008. Refiérase al Form 10-Q de la Corporación para el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2008 para más información.

La integración de ambos subsidiarios, BPPR y BPNA, bajo una gerencia continúa a ser implementado, como para de plan de re estructuración previamente anunciado para las operaciones de los Estados Unidos continentales. Las división de negocios de banca al detal y banca comercial, además de personal administrativo y operacional en Banco Popular North América, ahora se reportan a la gerencia en Puerto Rico.

Pérdidas de 75.2 millones, netas de contribuciones, relacionadas con las operaciones cerradas de Popular Financial Holdings ("PFH") en los Estados Unidos continentales en el cuarto trimestre de 2008. Las pérdidas netas del trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008 correspondiente a las operaciones cerradas incluyeron $37.8 millones en márgenes de valoración de los bienes contributivos deferidos de la Corporación. Además, la pérdida neta incluyendo otras perdidas que intereses de $24.3 millones para el trimestre terminado el 31 de diciembre consistiendo de tiradas a perdida adicionales en prestamos contabilizados en el valor en el mercado ya para el final de año y el impacto final de la venta de bienes a Goldman Sachs anunciada en el tercer trimestre de 2008 y que cerró en noviembre de 2008. Los gastos operacionales de las operaciones cerradas llegaron a $34.1 millones para el cuarto trimestre de 2008, los cuales incluyeron principalmente cargos relacionados con el cierre final de la venta a Goldman Sachs, costos de personal y otros cargos de re estructuración relacionados al cierre de operaciones. Ya para el 31 de diciembre de 2008, PFH mantiene solo $13 millones en bienes, de los cuales $7 millones son préstamos medido al valor del mercado. [Nuestra traduccion.]

***

Ingresos Netos de Intereses

Los ingresos netos de intereses en el cuatro trimestre de 2008 fueron $288.9 millones, comparado con $337.3 millones para el cuarto trimestre de 2007. La reducción se debía a la caída de $1.3 mil millones en bienes ingresos promedios, junto con la reducción de 40 puntos de base en el margen de interés neto

***

La caída en bienes de ingresos promedios se debía mayormente a la salida de inversiones en la Bolsa como parte de una estrategia de reducir el riesgo en los estados de situación. La reducción en el balance promedio de inversiones en la Bolsa se uso para repagar prestamos al corto plazo, incluyendo acuerdos de recompra. En el portfolio de prestamos, un aumento en el promedio de prestamos comerciales sin pagar se balanceo con unas caídas en hipotecase y prestamos de autos.

La caida en ingresos netos de intereses fue impulsado por la reducción en los ingresos de bienes que producen estos ingresos. Esto fue causado principalmente por la caída en la producción de préstamos comerciales, los cuales tienen una cantidad significante de préstamos a una tasa flotante, cuyos ingresos fueron reducidos por el corte de la tasa de intereses por el Fed en el 2008. El Fed redujo el blanco de la tasa de fondos federales entre 400 y 425 puntos de base entre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008. El aumento sustancial en préstamos que no estaban cumpliendo también contribuyo a la reducción de ingresos de préstamos comerciales tal como se describirá mas adelante en este informe de prensa. El costo promedio de fondos para la Corporación se redujo impulsado por una reducción en el costo de depósitos y prestamos a corto plazo. Se balanceo parcialmente la reducción en el costo de depósito y los prestamos a corto plazo con un aumento en el costo de prestamos a largo plazo. Durante el 2008, ciertas seguridades de termino mediano que habían sido emitido en años previos se maduraron a tasas relativamente bajas, las cuales fueron reemplazadas con fondos de términos mas caros cuyo costo refleja las condiciones deprimidas actuales en los mercados de crédito. La perdida neta para el año también contribuyó a la reducción de ingresos netos de intereses ya que redujo los fondos disponibles obtenidos a través de capital.

Reserva Para Perdidas de Prestamos y Calidad de Crédito

La reserva para perdidas de prestamos en las operaciones continuas totalizo $388.8 millones, o 174% de prestamos tirado a perdida, para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, comparado con $121.7 millones o 157%, respectivamente, para el mismo trimestre de 2007, y $252.2 millones, o 148%, respectivamente para el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2008. La provisión para pérdidas de préstamos para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, cuando se compara con el mismo trimestre de 2007, refleja tiradas a perdida mas altas por $146.2 millones, principalmente en préstamos de construcción de $63.0 millones, prestamos de consumidor de $28.8 millones, prestamos comerciales de $37.0 millones, y prestamos hipotecarios de $15.1 millones. La información de reserva de tiradas a perdidas se ajusto retrospectivamente para excluir operaciones cerradas para propósitos comparativos.

El nivel mas alto para el trimestre terminado el 31 de diciembre 2008 se atribuye principalmente al deterioro continúo de los portfolios de préstamos comerciales y construcción debido a la condición económica actual en Puerto Rico y los Estado Unidos continentales. Las tendencias de deterioro de crédito en el portfolio de préstamos comerciales de la Corporación se reflejan a través de todos los sectores de la industria. El margen para perdidas de prestamos de créditos comerciales y de construcción ha aumentado, particularmente las reservas especificas de prestamos se considera dañado. También, las condiciones deteriorándose en el mercado de residencias en los Estados Unidos continentales han impactado las tasas de delincuencia en la industria de hipotecas. La Corporación ha recordado una reserva mayor para perdidas de prestamos en el cuarto trimestre de 2008 para cubrir las perdidas inherentes en el portfolio de hipotecas de las operaciones de la Corporación en los Estados Unidos continentales como resultado de las delincuencias mayores y las tiradas a perdidas, en consideración de las re estructuraciones de deudas en problemas en el portfolio de hipotecas, principalmente de negocios no convencionales de Banco Popular North America. Además, las tiradas de perdidas de prestamos al consumidor principalmente debido a perdidas mayores de líneas de crédito de equidad de hogares y segunda hipotecas en las operaciones de los Estado Unidos continentales, los cuales se categorizan por la Corporación como prestamos al consumidor. El deterioro del perfil de delincuencia y las caídas en los valores de propiedades han impactado negativamente a las tiradas a perdidas.

Exhibit A provee data de calidad de crédito, incluyendo ciertos métricos de calidad claves. El margen para perdida de prestamos represento el 3.43% de prestamos en portfolio al 31 de diciembre de 2008, comparara con 2.76% al 30 de septiembre de 2008 y 1.96% al 31 de diciembre de 2007. Al 31 de diciembre de 2008, habían $898 millón de préstamos dañados de SFAS No. 114 en las operaciones continuas de la Corporación con un margen relacionado específico para pérdidas de préstamos de $195 millones, comparado con préstamos dañados de $291 millones y un margen específico de $53 millón al 31 de diciembre de 2007, excluyendo a PFH. Durante el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, la Corporación recordó $150 millones en reserva para pérdidas de préstamos clasificados como dañado de acuerdo con SFAS No. 114. Al 30 de septiembre de 2008, había $753 millones de préstamos dañado SFAS No. 114 en las operaciones continuas de la Corporación con un margen de pérdidas relacionadas específicas para pérdidas de préstamos de $131 millones.

Los bienes no cumpliendo de las operaciones continuas totalizaron $1.3 mil millones al 31 de diciembre de 2008. Esto represento un aumento de $192 millones desde el 30 de septiembre de 2008 principalmente relacionado a aumentos en perdidas de construcción de $84 millones, prestamos hipotecarios de $57 millones, prestamos comerciales de $24 millones, prestamos al consumido de $10 millones y otros bienes raíces de $17 millones. Los bienes no cumpliendo de operaciones continuas aumentaron por $672 millón desde el 31 de diciembre de 2007 a la misma fecha en el 2008. Los aumentos se reflejaron mayormente en prestamos comerciales de $207 millones, prestamos de construcción de $230 millones, prestamos hipotecarios de $168 millones, prestamos al consumidor de $26 millones y otros de bienes raíces de 40 millones.

Ingress No de Intereses

Los ingresos no de interese de operaciones continuas totalizaron $141.5 millones para el trimestre que termino el 31 de diciembre de 2008, comparado con $190.6 millón para el mismo trimestre en 2007. El cambio desfavorable en ingresos no de interese fue principalmente el resultado de un aumento de una reducción de costo o ajuste de valor en el mercado en prestamos reclasificados como aguantados para venta, mayormente relacionado al portfolio de alquiler en los Estados Unidos continentales, menores ganancias de las ventas de prestamos comerciales de SBA debido al volumen menor vendido, y mayores reducciones en inversión contabilizadas de acuerdo con el método de equidad.

Gastos Operacionales

Los gastos operacionales de las operaciones continuas totalizaron $360.2 millón para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, una reducción de $211.9 millones, o 37%, comparado con $572.1 millones para el mismo trimestre de 2007.

Como se ha indicado antes en este informe de prensa, E-LOAN y BPNA comenzaron a llevar a cabo una re estructuración mayor de sus operaciones en el cuarto trimestre de 2008. Para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, los gastos operacionales para las operaciones continuas incluyeron aproximadamente $33.8 millones en gastos asociados con los planes de re estructuración en lugar en los subsidiarios incluyendo los danos a la marca de E-LOAN y otros bienes de vida larga, comparado con $231.9 millones en el 2007, lo cual también incluyo las perdidas asociadas al daño de la plusvalía de E-LOAN's. Aislando el impacto de estos gastos relacionados con re estructuración, los gastos operacionales totalizaron 326.4 millones para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2008, comparado con $340.2 millones para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2007. The decrease was principally due to lower business promotion expenses and personnel costs, including the impact of the downsizing of E-LOAN's operations in early 2008 as well as lower compensation tied to financial performance.

Contribuciones sobre Ingreso

Gastos de Contribuciones de ingresos de operaciones continuadas ascendieron a 309.1 millones de dólares para el trimestre finalizado el 31 de diciembre 2008, en comparación con un beneficio de impuesto sobre la renta de $ 15.4 millones para el mismo trimestre de 2007. Como se indicó anteriormente, la variación se debió principalmente a la creación de una reserva para valoración de los activos por impuestos diferidos de las operaciones de EE.UU. continental, así como el impacto de las pérdidas de explotación más elevadas.

El neto de los activos de la Corporación por impuestos diferidos (antes de deducir la provisión de valoración) ascendió a $ 1.2 mil millones al 31 de diciembre de 2008, de los cuales 848 millones dólares se refiere a las operaciones de EE.UU. continental. Al 31 de diciembre de 2008, la Corporación registró un total de reserva de valoración de 861 millones dólares de los activos por impuestos diferidos de las operaciones de la Corporación EE.UU.. Esta indemnización de valoración total se registró en el examen de los requisitos de la norma SFAS No. 109 "Contabilidad del impuesto sobre la renta" (SPAS N ° 109 ") que establece que un activo por impuestos diferidos debe reducirse en un subsidio si se basa la valoración del peso de todas las pruebas disponibles, es más probable que no riesgo (una probabilidad de más de 50%) que una parte o la totalidad de los activos por impuestos diferidos no se hará realidad. La determinación de si un activo por impuestos diferidos es realizable se basa en la ponderación de todas las disponibles pruebas, incluyendo tanto positivas como negativas. SFAS No. 109 establece que la realización de los activos por impuestos diferidos, incluyendo amortización y diferencias temporarias deducibles, depende de la existencia de la renta imponible suficiente de la misma durante el período de aplazamiento o "carryback". SFAS No. 109 requiere la consideración de todas las fuentes de renta disponible para realizar el activo por impuestos diferidos, incluyendo la inversión futura de las diferencias temporales existentes, los ingresos fiscales futuras exclusiva de la inversión y la amortización de las diferencias temporales, la base imponible en los años "carryback" y estrategias de planificación fiscal.

Las operaciones de la Corporación de EE.UU. continentales se encuentran en una posición de pérdida acumulada para el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2008. Para efectos de evaluar la posibilidad de realizar los activos por impuestos diferidos en la parte continental de EE.UU., esta situación acumulada pérdida fiscal, junto con la evaluación de todas las fuentes de los ingresos disponibles para realizar el activo por impuestos diferidos, como se indicó anteriormente, se considera una prueba negativa significativa y ha causado la gerencia a concluir que la Corporación no podrá realizar plenamente los activos por impuestos diferidos en el futuro, teniendo en cuenta únicamente los criterios de STAS N ° 109. La gerencia volverá a evaluar la realizabilidad de los activos por impuestos diferidos sobre la base de los criterios de la norma SFAS No. 109 de cada período de notificación. Si los acontecimientos futuros difieran de año de gestión de la evaluación final de 2008, la reversión parcial de la provisión de valoración puede ser necesarios en los próximos años. Una consideración importante, aunque no prueba suficientemente positiva para superar las pruebas negativas en SPAS No. 109, es que la amortización de pérdidas de explotación netos de las operaciones de la Corporación EE.UU. tienen un plazo de vencimiento de 20 años. En la medida en que la los resultados financieros de las operaciones de EE.UU. y el activo por impuestos diferidos se convierte en realizable, la Corporación podrá reducir la provisión de valoración a través de los ingresos.

*** *** *** ***

Inversiones en valores

La cartera de la Corporación de valores de inversión disponibles para la venta y valores mantenidos hasta su vencimiento fue de 8.2 mil millones dólares al 31 de diciembre de 2008, en comparación con 8.3 mil millones dólares al 30 de septiembre de 2008, y $ 9.0 mil millones al 31 de diciembre de 2007. La Corporación posee inversiones en valores principalmente por la liquidez, rendimiento mayor y la administración de riesgo de tasa de interés. La cartera incluye principalmente valores muy líquidos de deuda de alta calidad. La disminución del portfolio de la Corporación disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento de inversión del 31 de diciembre de 2007 a la misma fecha de 2008 estuvo asociada principalmente con los vencimientos de valores.

98. En respuesta a este anuncio, el precio de las acciones ordinarias de la empresa cayeron 2.52 dólares por acción, o 50%, para cerrar en 2.46 dólares por acción, con fuerte volumen de transacciones.

99. El 21 de abril de 2009, la empresa emitió un comunicado de prensa para anunciar sus resultados financieros para el primer trimestre, el período terminado el 21 de marzo 2009. Para el trimestre, la Compañía reportó una pérdida neta de $ 52.5 millones, en comparación con un beneficio neto de 103.3 millones dólares para el primer trimestre de 2008. La empresa también informó de que sus operaciones continuas experimentó una pérdida neta de 42.6 millones de dólares para el primer trimestre de 2009, en comparación con un ingreso neto de $ 99.2 millones en el mismo trimestre del año anterior. Demandada Carrión, al comentar los resultados, declaró, en su parte pertinente, lo siguiente:

Seguimos fortaleciendo nuestras reservas y la consolidación de nuestras operaciones. Hechos significantes en este trimestre incluyen la ganancia de la venta de $ 183 millones en valores de inversión para mejorar el capital regulatorio y una reducción de $ 56 millones en gastos operativos asociados con la reingeniería continua de nuestras operaciones en EE.UU.. También hemos cedido nuestro negocio de EE.UU. de financiamiento de equipos comerciales para reducir la exposición al riesgo . Aunque la carga neta de préstamos tirados a perdida disminuyeron durante el trimestre, estamos incrementando nuestro saldo de la reserva debido a un aumento continuado en préstamos deteriorados con reservas específicas.

Con respecto a las pérdidas de préstamos del Popular y la calidad de crédito, el comunicado de prensa se indica en su parte pertinente:

Activos improductivos atribuible a las operaciones continuas totalizó 1.5 mil millones dólares al 31 de marzo de 2009, en comparación con 1.3 mil millones dólares al 31 de diciembre de 2008, y 0,8 mil millones dólares al 31 de marzo de 2008. El aumento de los activos improductivos de 31 de diciembre 2008 al 31 de marzo de 2009 fue principalmente relacionados con incrementos en préstamos para la construcción ($ 116 millones), los préstamos comerciales ($ 60 millones), préstamos hipotecarios ($ 41 millones) y préstamos de consumo ($ 10 millones). Prestamos comerciales y de la construcción morosos aumentaron tanto en Puerto Rico y las EE.UU. continentales. Los préstamos de construcción morosos son principalmente residenciales, préstamos para la construcción de bienes inmuebles que han sido afectados adversamente por las condiciones del mercado en general, disminuciones en los valores de propiedad y el exceso de oferta en determinadas zonas. El mayor nivel de morosidad de hipotecas residenciales se atribuyeron principalmente a Banco Popular North America en el negocio de hipotecas no convencionales y la cartera de hipotecas residenciales de Puerto Rico. El aumento de los préstamos morosos de los consumidores se debió principalmente a las líneas de crédito hipotecario y los préstamos de segunda hipoteca en la parte continental de EE.UU., que se clasifican por la Corporación como prestamos de consumidores. Activos improductivos de las operaciones continuas aumentaron 722 millones dólares del 31 de marzo de 2008 para la misma fecha en 2009. Los aumentos se reflejan en los préstamos de construcción ($ 269 millones), los préstamos comerciales ($ 198 millones), préstamos hipotecarios ($ 188 millones) , préstamos de consumo ($ 23 millones) y otros bienes inmuebles ($ 41 millones).

100. Durante el período de referencia, los demandados permitieron que la empresa materialmente indujera a error al público inversionista, con ello inflaron el precio de las acciones comunes de Popular, por la emisión de declaraciones públicas falsas y engañosas, mientras que la omisión de datos necesarios materialmente adversos a hacer declaraciones de la Compañía, como se establece en el presente, plenamente precisa. Durante el período de referencia, demandados hicieron o causar hacer que se adopten una serie de declaraciones materialmente falsas o engañosas acerca de los negocios de Popular, las perspectivas financieras, y las operaciones.

LA EXIGENCIA DE DE LA JUNTA ES FUTIL

101. El demandante no ha hecho un requerimiento a la Junta de Directores para presentar las reclamaciones alegadas aquí porque esa demanda habría sido inútil. En el momento de esta acción derivado se inició, y en la actualidad, la Junta de Popular se compone de nueve (9) miembros: Richard L. Carrión (Presidente de la Junta, y CEO) , Francisco M. Rexach, Jr. Bermúdez (Presidente de la Comisión de Gobierno empresarial y la Comisión de Nombramientos y miembro de la Comisión de Auditoria y de los Comités de Compensación) Juan J. Bermúdez (Presidente de la Comisión de Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoria y Gobierno Corporativo de Nombramientos y Comisión), Michael J. Masin (miembro del riesgo y de Gobierno Corporativo y los Comités de Nombramientos), Manuel Morales, Jr. (miembro de la indemnización y los Comités de Riesgo) , José R. Vizcarrondo (miembro del Comité de Riesgos), María Luisa Ferré (miembro de la Retribuciones y Buen Gobierno y de los Comités de Nombramientos), Frederic V. Salerno (Presidente de la Comisión de Auditoria y miembro del riesgo y Buen Gobierno y Comisión de Nombramientos) y William J. Teuber, Jr. (Presidente del Comité de Riesgos y miembro de los comités de auditoria y del trabajo). Cada uno de estos miembros de la Junta ha sido nombrado como

demandada en esta acción. Además, el Demandado Carrión ha sido nombrado como demandado en varios casos de fraude de valores de acción de clase. Como se detalla a continuación, cada uno de los directores se enfrentan a una probabilidad sustancial de la responsabilidad en las reclamaciones derivadas supuesta aquí y por lo tanto en condiciones de tomar un juicio desinteresado en cuanto a si la empresa debe llevar tales reclamaciones, y / o carece de la suficiente independencia con la que para dictar una decisión desinteresada de si para perseguir las reclamaciones derivadas contra los demandados individuales.

102. Cada uno de los demandados se enfrentan a un riesgo sustancial de la responsabilidad en esta acción a causa de su fracaso, como director, para asegurar que los sistemas fiables de los controles financieros y de información y presentación de informes estaban en marcha y funcionando eficazmente. Los disloques dramáticos y las deficiencias de dichos controles fueron tan generalizados y sistemáticos que cada uno de los demandados se enfrenta a una exposición considerable a la responsabilidad por su abrogación total de su deber de supervisión.

103. Cada uno de estos directores sabía o debía haber sabido que las declaraciones en comunicados de prensa de la compañía y a la SEC fueron materialmente falsas y engañosas como desglosado antes. Cada Director sabía que tales declaraciones o documentos se publiquen o difundan al público inversionista y conoció y sustancialmente participo o consintió en la publicación o difusión de tales declaraciones o documentos. Cada Director sabía o debía haber sabido que la empresa carecía de controles internos adecuados. Los Demandados no tomaron ninguna medida de buena fe para prevenir o remediar la situación. Por lo tanto, cualquier exigencia hecha a los demandados habría sido inútil.

104. Al momento pertinente de la presente Demanda, el Demandado Richard L. Carrión, participó personalmente en la emisión de falsas y / o declaraciones engañosas en los comunicados de prensa emitidos al público y presentado ante la SEC. Carrión también fue citado personalmente en estas declaraciones. Como resultado de ello, el Demandado Carrión se enfrenta a un considerable riesgo de la responsabilidad para la misma. Por lo tanto, cualquier requerimiento hacia sobre él sería inútil.

104. Además, Carrión está expuesto a la posible responsabilidad en esta acción a causa de su completo fracaso en poner en marcha sistemas adecuados de reportar información

financiera, y la información en general y el cumplimiento de los controles legales para asegurar la exactitud de la información financiera y de otra índole divulgada por la Compañía al público y así evitar la difusión de información falsa y engañosa al público.

105. El Demandante presenta esta acción por derivación en derecho y en beneficio de Popular para reparar los daños sufridos y que pudieran sufrir Popular como consecuencia de los incumplimientos de los deberes fiduciarios de los demandados individuales.

106. El demandante representará adecuadamente y justamente los intereses de Popular y de sus accionistas en la aplicación y la convalidación de sus derechos.

PROBABILIDAD ADICIONAL IMPORTANTE DE RESPONSABILIDAD SUSTANCIAL PARA LOS DEMANDADOS EN EL COMITÉ DE AUDITORÍA

107. Los demandados Salerno (Presidente), Bermúdez, Rexach y Teuber, fueron al momento pertinente, los miembros del Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Compañía. El Comité de Auditoria es responsable, en su Reglamento, para examinar y discutir, con la administración y los auditores independientes, las emisión de ingresos de Popular. El Comité de Auditoría se encarga también de examinar la función de auditoría interna de Popular y la revisión de los informes sobre el funcionamiento de la empresa de diseño de los controles internos. Así, la Comisión de Auditoría se encarga de supervisar y participar directamente en el proceso de información financiera de Popular. Como consecuencia, los Demandados Salerno, Bermúdez, Rexach y Teuber violaron sus deberes fiduciarios de diligencia, lealtad y buena fe, porque la Comisión de Auditoria no revelar hechos materiales a los inversionistas durante el período de referencia. Además, la deficiente estructura de control interno de Popular permitió que la empresa emitiera comunicados de prensa falsos y engañoso durante el período de referencia. En particular, estos demandados revisaron y no corrigieron los comunicados de prensa inapropiada de Popular durante el período de referencia. Los miembros del Comité de Auditoría sabía o debería haber sabido de las tergiversaciones financieros descritos anteriormente, dado su tamaño, alcance y chillón. Esta conducta no está protegida por la norma de juicio para los negocios. Como resultado de estas transgresiones, demandados se enfrentan a un riesgo sustancial de responsabilidad por su incumplimiento de los deberes fiduciarios y cualquier requerimiento de ellos para cumplir sería en vano.

108. Los Demandados Salerno y Teuber también han sido clasificados por la Junta como "expertos financieros" para el comité de auditoría como el término se define en las normas de la SEC y los reglamentos. En vista de ello, y teniendo en cuenta la posición de Salerno como Presidente de la Comisión de Auditoría, los Demandados Salerno y Teuber y se enfrentan a un riesgo aún mayor de la responsabilidad sustancial dado que las manipulaciones y tergiversaciones se llevaron a cabo bajo sus ojos expertos. Como resultado, los Demandados Salerno y Teuber se enfrentan a un riesgo considerable de responsabilidad por su violación de los deberes fiduciarios y cualquier exigencia de cumplimiento sería inútil.

PROBABILIDAD ADICIONAL SUSTANCIAL DE RESPONSABILIDAD POR DE COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE LOS DEMANDADOS

109. Los Demandados Director Rexach (Presidente), Bermúdez, Morales, Ferré y Teuber tienen responsabilidad adicional como miembros en el Comité de Compensación. En estas posiciones se aprobó la compensación y los planes de financiamiento para los altos ejecutivos, incluyendo Demandada Carrión (descrito *más adelante),* de conformidad con que miles de dólares fueron pagados por la empresa basada en los resultados financieros que han resultado estar basada en información engañosa y fueron materialmente inflados. Los miembros del Comité de Compensación sabían o deberían haber sabido de las tergiversaciones financieros descritos anteriormente, dado su tamaño, alcance y chillón. Como resultado, estos demandados se enfrentan a un riesgo suficientemente importante de la responsabilidad por su violación de los deberes fiduciarios y cualquier exigencia que les hiciera seria inútil.

PROBABILIDAD ADICIONAL IMPORTANTE DE RESPONSABILIDAD PARA LOS DEMANDADOS MIEMBROS DE LA COMISION DE RIESGO

110. Los Demandados Directores Teuber (Presidente), Masin, Morales, Vizcarrondo y Salerno están aun más expuestos a la responsabilidad como miembros en el Comité de Riesgos. El Comité de Riesgo ayuda a la Junta en el seguimiento de políticas y procedimientos para medir, limitar y controlar el riesgo de la Corporación y tratar de mantener la eficacia y la eficiencia de los procesos operativos y de negocio. También ayuda a la Junta en la revisión y aprobación de riesgo de la Corporación de políticas y procedimientos. Los miembros del Comité de Riesgo no se dieron cuenta adecuadamente de la magnitud de los riesgos asociados con los préstamos en los sectores de la construcción de Popular en Puerto Rico y EE.UU. para asesorar a la Junta para desarrollar las prácticas de préstamo de Popular apropiadamente. Por lo

tanto debido a la responsabilidad sustancial de los Demandados Teuber, Masin, Morales, Vizcarrondo y Salerno, un requerimiento a cualquiera de ellos sería inútil.

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES CARECEN DE INDEPENDENCIA

111. El Demandado Carrión es el Presidente actual de la Junta de Directores, y CEO. Su ocupación principal es su empleo con Popular. En 2007 y 2008, la Compañía pagó Carrión 741,600 dólares en el sueldo básico. Además, el Demandado Carrión recibió bonos de 31,055 dólares en 2007 y 31,060 dólares en 2008. En 2007 se le concedió premios en acciones de $951,337. Se le dio compensación de incentivos de capital de $ 25,779 en 2007. Recibió 304,146 dólares en "otras compensaciones" en 2008 y 260,677 dólares en 2007. En total, el Demandado Carrión recibió 3,871,250 dólares en concepto de indemnización por Popular desde 2007 hasta 2008. Debido a su empleo con Popular, el Demandado Carrión está en deuda con la compañía y carece de la suficiente independencia necesaria para dictar una decisión desinteresada de si para perseguir las reclamaciones derivadas contra los demandados individuales.

112. La parte Demandada Vizcarrondo es un director de la Compañía, así como el sobrino del Presidente de Popular, Presidente y CEO, el Demandado Carrión. En su posición como Director de la Demandada Vizcarrondo recibió $ 90,251 en concepto de compensación en el 2008. Debido a que el Demandado Vizcarrondo y el Demandado Carrión tienen relaciones estrechas personales y familiares, que ha resultado en importantes ventajas financieras para cada uno de ellos, carecen de la suficiente independencia con la que emitir una decisión desinteresada de si para presentar reclamaciones derivadas entre sí o con los demandados individuales. Un requerimiento al demandado Vizcarrondo sería inútil.

113. Demandado Vizcarrondo ha sido el presidente de Desarrollos Metropolitanos, LLC ("Metropolitanos") desde 2004, un comercial de la empresa de desarrollo de bienes raíces en Puerto Rico. Metropolitanos es completamente dependiente de las líneas de crédito con el Popular para mantener sus operaciones de negocios. Si Popular fuera a retirar las líneas de crédito, Metropolitanos se encontraría en la desesperación financiera extrema. Debido a la dependencia del demandado Vizcarrondo en líneas de crédito de Popular, el es incapaz de considerar una demanda desinteresadamente a reclamar derivada contra los demandados individuales, por lo tanto, la exigencia sería inútil .

114. Popular fue inducido por su gerencia y la Junta de Directores para que se comprometara a donar 500,000 dólares a la Fundación Luis A. Ferré entre 2005 y 2010. La donación fue con el propósito de la remodelación del Museo de Arte de Ponce. La parte Demandada María Luisa Ferré es el presidente y administrador de la Fundación Luis A. Ferré. En el 2008, la Compañía realizó una contribución de 50,000 dólares adicionales a la Fundación Luis A. Ferré. Debido a su posición con la Fundación Luis A. Ferré, las donaciones que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, y su deseo de seguir recibiendo donaciones a la Fundación Luis A. Ferré, de Popular, Ferré Demandada carece de la suficiente independencia necesaria para emitir una decisión desinteresada de si para presentar reclamaciones contra los Demandados derivados individuales. Un requerimiento a la parte demandada Ferré sería inútil.

115. Dos hijos y una nuera de la parte demandada Rexach son empleados por la empresa como Vice Presidente de la División de Administración de Préstamos para construcción, Coordinador de Proyectos de la División de Servicio de préstamo individual y Ayudante al Vice Presidente de la División de Fideicomiso. En total, recibieron 223,000 dólares de compensación en el 2008. El empleo en el futuro de los hijos y la nuera del demandado Rexach están sujetas a la buena voluntad de la Demandada Carrión, como tal, el Demandado Rexach no puede considerar que un requerimiento para una Demanda contra el demandado derivados Carrión con la suficiente independencia. La exigencia al demandado Rexach sería inútil.

116. El hijo del demandado de Morales trabaja por la compañía como Vicepresidente Senior de la División de Desarrollo del Sistema de EVERTEC, Inc., una subsidiaria de Popular. Recibió 196,422 dólares en concepto de indemnización en el 2008. El empleo en el futuro del hijo del demandado de Morales está sujeta a la buena voluntad de Demandada Carrión, como tal, el Demandado Morales no puede considerar que un requerimiento de presentar un Demanda contra el demandado derivados Carrión con la suficiente independencia. Una exigencia a la parte demandada sería inútil.

117. El hermano del Demandado Vizcarrondo es empleado como Vice Presidente en la División Mercantil de Administración de Empresas de Popular. En 2008, el Demandado Vizcarrondo hermano recibió 200,322 dólares en compensación. El futuro empleo de Vizcarrondo hermano está sujeta a la buena voluntad de la Demandada Carrión, como tal, el

Demandado Vizcarrondo, no puede considerar una exigencia de una Demanda contra el demandado derivado Carrión con la suficiente independencia. Un requerimiento al Vizcarrondo sería inútil.

118. Los Demandados Masin y Salerno ambos fungieron como directores de Comunicaciones de Versión, de 2000 a 2002. El Demandado Carrión fungió como director de Comunicaciones de Versión desde 1995 hasta el presente. Demandada Carrión personalmente selecciono los demandados Masin y Salerno para fungir como miembros de la Junta debido a las relaciones desarrolladas durante su tiempo de servicio en la Junta de Directores de Versión Communications. A causa de estas relaciones estrechas personales y profesionales, los Demandados Carrión, Masin y Salerno cada cual carece de la suficiente independencia para emitir una decisión desinteresada de si para presentar Demandas derivadas entre sí o con los demandados individuales.

119. Debido a la influencia del demandado de Carrión y su control de la Junta, toda la Junta carece de la suficiente independencia para emitir una decisión desinteresada de si se debe presentar reclamaciones contra los Demandados derivados individuales. La Parte Demandada Carrión ha consolidado su posición de poder y control mediante dispensación generosa de fondos corporativos a las organizaciones benéficas que poseen compañeros de la Junta y el interés y mediante la contratación de familiares de sus compañeros demandados individuales en puestos lucrativos y de gran alcance dentro de la Compañía y sus subsidiarios. Mediante la concesión de estos favores, el Demandado Carrión ha creado una posición dominante sobre la Junta y la exigencia a la Junta a iniciar acciones legales contra Carrión y los otros Demandados individuales sería inútil.

120. Además, la estructura corporativa de Popular es tal que Carrión se le permite seleccionar una Junta de su selección y los miembros de la Junta pueden ser ocupar sus puesto por hasta tres años antes de que se permite a los accionistas a votar en cuanto a su desempeño. Esta estructura refuerza la influencia de Carrión y disminuye el poder de los accionistas, ya que directores pueden sentarse de forma segura en sus posiciones sabiendo que será de tres años desde el momento de su nombramiento antes de que los accionistas estén autorizados a opinar sobre su desempeño.

LAS VENTA ILEGAL DE ACCIONES DEL DEMANDADO MORALES

121. El Demandado Director Morales vendió 175,000 acciones suyas personales de Popular escasamente semanas antes de que la verdad sobre las tergiversaciones de la empresa y la situación financiera fuera revelada al público inversionista. Morales recibió ingresos netos de 936,500 dólares. Debido a que recibió una enorme cantidad de fondos de estas transacciones de información privilegiada, Morales carece de la suficiente independencia con la que emitir una decisión desinteresada de si perseguir las reclamaciones derivadas contra los demandados individuales. Además, Morales se enfrenta a una importante amenaza de responsabilidad por el incumplimiento de su deber fiduciario con la venta basada en información privilegiada. Ya que ha incumplido su deber fiduciario y está interesado, cualquier requerimiento a Morales sería inútil.

122. Popular ha gastado y continuará a gastar importantes sumas de dinero como resultado de las acciones ilegales e impropias descrito anteriormente. Tales gastos se incluyen, pero no están limitados a:

> Los gastos efectuados para llevar a cabo investigaciones internas, incluyendo los honorarios legales pagados a los abogados externos, empresas de contabilidad y los consultores, y
>
> Honorarios de auditoría y los gastos y la pérdida de plusvalía.

Además, un requerimiento sería vano e inútil por las siguientes razones:

> La Parte Demandada Carrión no es un director independiente de Popular. Carrión, está en deuda con la empresa debido a su condición de asalariado. Demandada Carrión recibió 3,871,250 dólares desde 2007 hasta 2008;
>
> Los Demandados Bermúdez, Rexach, Salerno y Teuber son miembros de la Auditoría de la Junta de Comité y por su falta de supervisión existe una probabilidad sustancial de su responsabilidad;
>
> Los Demandados Bermúdez, Rexach, Morales, Ferré y Teuber son miembros de la Junta de Compensación del Comité y ellos inapropiadamente dieron compensación y beneficios basado en estados financieros falsos;
>
> La Parte Demandada Vizcarrondo es sobrino del demandado de Carrión;
>
> La Parte Demandada Ferré ha recibido al menos 550.000 dólares en donaciones para su fundación benéfica de Popular;
>
> Los dos hijos y la nuera de la Parte Demandada Rexach son empleados de Popular y trabajan bajo la autoridad de Carrión;
>
> El hijo del demandado de Morales es contratado por una subsidiaria de Popular y trabaja bajo la autoridad de Carrión;
>
> El hermano del demandado Vizcarrondo es empleado por Popular y trabaja bajo la autoridad de Carrión;

Los Demandados Masin, Salerno y Carrión desarrollaron una estrecha relación personal y profesional durante su servicio en la Junta de Versión Communications;

La Parte Demandada Carrión es dominante sobre el Consejo de Administración;

Los demandados Director de Popular, como más plenamente detallados en este documento, aprobaron y / o permitieron los agravios alegados en esta Demanda y participaron en los esfuerzos para ocultar o encubrir estos errores de los accionistas de Popular o con imprudencia temeraria o negligencia omiso de los errores de los cuales se quejan en esta Demanda, y por lo tanto, no son partes desinteresadas. Cada uno de los demandados Directores exhibió una falta sistemática de cumplir con sus deberes fiduciarios, lo cual no habría sido un ejercicio de buen juicio de negocios y ascendió a negligencia e imprudencia extrema;

Con el fin de presentar esta Demanda, los Directores de Popular se verían obligado a demandar a sí mismos y de las personas con quienes tienen negocios de envergadura y enredos personales, lo cual no lo harán, lo cual excusa la necesidad de un requerimiento de demanda;

Los actos denunciados constituyen violaciones de las obligaciones fiduciarias por funcionarios y directores de Popular y estos actos no son capaces de ratificación;

Popular ha sido y seguirá siendo, expuesto a pérdidas significativas debido a las irregularidades denunciadas en el presente, sin embargo, el o los demandados Director y la Junta actual no ha presentado demandas contra los mismos u otras personas que fueron responsables del comportamiento ilícito de intento de Popular para recuperar cualquier parte de los daños que la Compañía ha sufrido y seguirá sufriendo;

Las acciones de los directores ha socavado la capacidad de la Junta de ejercer válidamente su juicio de negocios y, la ha hecho incapaz de llegar a una decisión independiente de si a aceptar las exigencias del demandante;

Cualquier demanda por los directores de Popular para remediar estos males es probable que exponga los Demandados Director y Popular a más violaciones de las leyes de valores que podría provocar la aparición de acciones civiles presentadas contra uno o varios de los demandados Director. En vista de ello, son irremediablemente en conflicto en la toma de cualquier decisión supuestamente independiente de si demandar a sí mismos.

123. El demandante no ha hecho un requerimiento de los accionistas de Popular para iniciar esta acción ya que la exigencia demanda sería un acto inútil y un despilfarro, por las razones adicionales siguientes:

Popular es una compañía pública con aproximadamente 282 millones de acciones y miles de accionistas;

Haciendo un requerimiento a tal número de accionistas sería imposible para el demandante, quien no tiene manera de averiguar los nombres, direcciones o números de teléfono de todos los accionistas, y

Haciendo un requerimiento a todos los accionistas forzaría al demandante a incurrir en grandes gastos, asumiendo que todos los accionistas podían ser identificados individualmente.

PRIMERA CAUSA DE LA ACCIÓN

Contra los Demandados Individuales por Incumplimiento del Deber Fiduciario

124. El Demandante incorpora por referencia y reafirma todas y cada una de las alegaciones hechas antes como si se volvieron a alegar aquí.

125. Los demandados individuales debían y deben a Popular obligaciones fiduciarias. Por razón de sus relaciones fiduciarias, los demandados están obligados a actuar con la mayor obligación de buena fe, trato justo, la lealtad y la diligencia debida.

126. Los demandados individuales, violados y violó sus deberes fiduciarios de la atención, la lealtad, la indagación razonable, la buena fe y la supervisión.

127. Los demandados individuales tenían conocimiento real o constructivo que indujeron a la empresa a representar falsamente la situación financiera de la compañía y no corregir los comunicados de prensa de la compañía y orientaciones financieras. Estas acciones no podrían de haber han sido un ejercicio de buena fe del juicio de negocio prudente para proteger y promover los intereses corporativos de la compañía.

128. Como resultado directo e inmediato de que los demandados individuales dejaron de llevar a cabo sus obligaciones fiduciarias, Popular ha sufrido importantes daños. En consecuencia, los demandados son responsables a la Compañía por la mala conducta alegada en esta Demanda.

129. El demandante, en nombre de Popular, no tiene remedio adecuado en derecho.

SEGUNDA CAUSA DE ACCIÓN

Contra los Demandados Individuales Por Abuso de Control

130. El Demandante incorpora por referencia y reafirma todas y cada una de las alegaciones hechas antes como si se volvieron a alegar aquí.

131. La mala conducta de los demandados individuales que se alega en esta Demanda constituye un abuso de su capacidad de control e influenciar a Popular, por lo cual son jurídicamente responsables.

132. Como resultado directo e inmediato del abuso indebido de los demandados individuales de control, Popular ha sufrido daños importantes.

133. Como resultado de la presunta mala conducta en el presente, los demandados individuales son responsables de la Compañía.

134. El demandante, en nombre de Popular, no tiene remedio adecuado en derecho.

TERCERA CAUSA DE ACCIÓN

Contra los Demandados Individuales Por Mala Administración

135. El Demandante incorpora por referencia y reafirma todas y cada una de las alegaciones hechas antes como si se volvieron a alegar aquí.

136. Por sus acciones alegadas en la presente Demanda, los demandados individuales, ya sea directamente o a través de la complicidad, abandonaron y abdicaron sus responsabilidades y obligaciones fiduciarias con respecto a la ordenación racional de los activos y negocios de Popular en una manera consistente con las operaciones de una corporación que cotiza en Bolsa.

137. Como resultado directo e inmediato de la mala administración los demandados individuales y las infracciones del derecho alegado en la presente Demanda, Popular ha sufrido daños importantes en exceso de millones de dólares.

138. El demandante, en nombre de Popular, no tiene remedio adecuado en ley.

CUARTA CAUSA DE LA ACCIÓN

Contra los Demandados Individuales Por Malgastar Los Activos Corporativos

139. El Demandante incorpora por referencia y reafirma todas y cada una de las alegaciones hechas antes como si se volvieron a alegar aquí.

140. Como resultado de la conducta indebida los demandados individuales al no considerar adecuadamente los intereses de la compañía y sus accionistas públicos al no realizar un control adecuado, los demandados individuales han causado a Popular a malgastar valiosos activos de la empresa mediante el pago de bonificaciones a algunos de sus ejecutivos e incurrir en potencialmente millones de dólares de la responsabilidad jurídica y / o costos legales para defender las acciones ilegales los demandados individuales .

141. Como resultado de la pérdida de activos de la empresa, los demandados individuales son responsables a la Compañía.

142. El demandante, en nombre de Popular, no tiene remedio adecuado en ley.

QUINTA CAUSA DE LA ACCIÓN

Contra los Demandados Directores Individuales por Enriquecimiento Injusto

143. El Demandante incorpora por referencia y reafirma todas y cada una de las alegaciones hechas antes como si se volvieron a alegar aquí.

144. Por sus actos ilícitos y de omisión, los demandados fueron injustamente enriquecidos a costa de y en detrimento de Popular.

145. Demandante, como accionista y representante de Popular, busca la restitución de los demandados individuales, y busca una orden de este Tribunal que devuelva a todos los beneficios, prestaciones y otras remuneraciones obtenidas por los demandados individuales, de su comportamiento ilícito y violaciones fiduciarias.

SUPLICA

POR TODO LO CUAL la parte demandante solicita muy respetuosamente que se declare esta Demanda con lugar declarando en:

A. Contra de los Demandados Individuales y a favor de la Compañía por la cantidad de los daños sostenidos por la Compañía como resultado de las violaciones de deberes fiduciarias de los Demandados Individuales, el abuso de control, mal administración, malgasto de activos corporativos, y enriquecimiento injusto;

B. Remedio extraordinario de injunction en equidad de acuerdo con las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, incluyendo la imposición de un fidecomiso constructivo sobre los activos de la Compañía para asegurar una sentencia;

C. Concediendo a Popular restitución de los Demandados Individuales en conjunto y por separado y ordenando el repago de toda ganancia, beneficio, y otra compensación recibida por dichos Demandados;

D. Concediendo al Demandante los gastos del caso, incluyendo honorarios de abogado razonables por temeridad; y

E. Concediendo cualquier otro remedio en ley que el Honorable Tribunal estime apropiado.

Hoy 9 de septiembre de 2009 en San Juan, Puerto Rico

Jane Becker Whitaker
Núm. Col. 10742
LAW OFFICES
OF JANE BECKER WHITAKER
416 Ponce de Leon, 18th Floor
San Juan, PR 00918
Telephone: (787) 754-9191
Facsimile: (787) 764-3101
janebeckerwhitaker@yahoo.com